LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID NRO. 314704.-

Asunción, 19 de agosto de 2016

ADENDA Nº 1/2016
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de **la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 314704"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Los cambios introducidos, que quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro de la "Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS"

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA SOLICITADA
1	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio de 30 segundos.	**Se detalla más abajo.**

Servicios de Desarrollo de Campaña de Comunicación, Creatividad, Producción, Realización de Materiales de Publicidad y Difusión en medios masivos de comunicación por agencias publicitarias.

I. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS

La prestación de servicio con la agencia publicitaria para la comunicación de mensajes con contenido simple, de modo a llegar a la ciudadanía de manera clara y práctica, a los efectos de difundir los alcances de la Justicia Electoral. El servicio servirá para concienciar a la ciudadanía en general, sobre la importancia de la institución que garantiza la democracia mediante sus actividades, como capacitaciones técnicas, asistencias y acompañamiento a organizaciones intermedias, periodos de inscripción en el RCP, en forma presencial, automática y por vía internet, además de las nuevas funciones de las Oficinas del Registro Electoral.

El tipo de mensaje debe ser informativo y motivacional. El mensaje debe ser capaz de hacer entender que cada ciudadano es pieza fundamental para decidir. Debe ser elaborado en un lenguaje comprensible y adecuado para que la ciudadanía tenga conocimiento de su poder de

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

decisión en el ejercicio de la democracia participativa que tenemos en el marco de la Constitución Nacional.

II. ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PUBLICITARIA

La prestación de servicios de creatividad, producción, realización de piezas de publicidad y difusión en medios de comunicación, a ser ofertada deberá incluir:

- Desarrollo de campaña informativa y concienciación para fomentar la participación ciudadana. A través de la misma, se considerará como aspecto primordial, la convocatoria a los ciudadanos electores de la República que conformen el Registro Cívico Permanente, se hallen habilitados para votar en la cita mencionada.
- Estrategia y desarrollo del plan de medios total, incluyendo, niveles de cobertura para todo el territorio nacional, niveles de frecuencia planificados y el costeo actual total para Emisoras de Radios.

III. RESULTADOS ESPERADOS

Elaboración de la Estrategia Comunicacional para el proceso electoral, como así también la elaboración de piezas publicitarias para su posterior difusión en los medios determinados por el oferente que técnicamente aseguren la mayor difusión de la campaña, el costeo completo de la producción y realización de las piezas creativas y la implementación de las mismas en el Plan de Medios definidos, y el control de la emisión de la publicidad requerida.

En todos los casos, la Justicia Electoral a través de la Dirección Prensa y Publicidad, coordinará los trabajos de comunicación con la agencia de publicidad, de manera a lograr los objetivos de la campaña publicitaria.

La oferente deberá tener por lo menos 3 (tres) años de actividad en el ramo (servicios de publicidad).

Presentar declaración jurada de que el equipo de trabajo estará compuesto, por un Director Creativo, Especialista de Arte, Diseñador, Ejecutivo de Cuentas, Director de Medios, Planner, Ejecutivo de RR.PP., Director de Proyecto (Investigación Mercado) y Director de Campo (Inv. Merc).

IV. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

-Plazo: El Plan General de comunicación y el desarrollo del Plan de medios incluyendo la pauta, y el costeo total del mismo, como así también las piezas finales ya producidas para materiales radiofónicos (jingles), deben estar terminadas y aprobadas por la Justicia Electoral para su inmediata difusión, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del Contrato con el oferente adjudicado.

Cronograma de difusión:

-Propaganda en medios masivos de comunicación social: Prensa Radial, desde la aprobación de los materiales radiofónicos (jingles). Terminados y aprobados hasta el 31 de diciembre de 2016.

-Lugar de Trabajo: El diseño de los trabajos deberá ser realizado en los locales del Oferente adjudicado, el cual podrá ser visitado por representantes de la Justicia Electoral en el momento que esta así lo disponga, durante la evaluación de las ofertas y la ejecución del Contrato.

V. ASPECTOS GENERALES

a) La Convocante podrá rechazar la propuesta presentada, obligándose el Oferente a rediseñar otras opciones, hasta que la Convocante esté conforme y autorice la publicación correspondiente.
b) Durante la vigencia del Contrato, el Oferente está obligado a modificar el original de la pieza Creativa hasta las veces que así lo requiera la Convocante.
c) Un juego del original (spot u otro) del producto autorizado para su publicación será entregado a la Convocante, para disponer de él de la manera más conveniente, inclusive, posterior al término del contrato, sin costo adicional para la Convocante.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

d) El Contratista es responsable que las piezas entregadas son de su creación y originalidad y ante situaciones de litigios por plagio asume toda la responsabilidad al respecto.

1. **Diseños, originales, logo y slogan**:

Podrá requerirse la creación de un distintivo de campaña publicitaria, como logo, frase o slogan con el que se identifique la ciudadanía. Dicho distintivo será el que se utilice a nivel de prensa radial previsto en el presente.

2. **Materiales de la agencia publicitaria:**

a) El oferente deberá desarrollar **10 (Diez)** materiales comerciales para radio con sus respectivos libretos y jingles, los que tendrán una duración de 30 segundos siempre atendiendo que se ajuste a los requerimientos técnicos que permitan la adecuada transmisión del mensaje. El mensaje deberá ser claro y directo.
b) Los jingles y comerciales de radio emitidos para el interior del país podrán tener mensajes en el idioma guaraní (jopará), debiendo realizarse como mínimo 5 (cinco) materiales de este tipo.
c) Los espacios a ser contratados deben ser en radios AM y FM de cobertura nacional y departamental, o en las que la Convocante solicite de acuerdo a las necesidades institucionales, tanto en programas noticiosos como en espacios para jóvenes y adultos (segmento amplio). Incluirán emisoras de Asunción, Gran Asunción como así las principales emisoras del interior del país, debidamente habilitadas por el Ente Regulador (CONATEL) con programaciones emitidas de lunes a viernes, fines de semana y feriados.
d) Se tiene previsto celebrar un CONTRATO ABIERTO con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, por cantidades mínimas y máximas.
e) Los precios unitarios consignados en la oferta deberán ser por cada "Material Publicitario, trabajos de creación y producción originales" o Capsula informativa de 30 segundos e incluir la comisión de agencia y todos los impuestos correspondientes.
f) Para la realización de los servicios la Dirección Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral solicitará al Proveedor la realización del Plan de Medios, especificando en que emisoras y con qué frecuencia se efectuarán las publicaciones, para su análisis y aprobación.

Se deberá tener en cuenta dentro de la "SECCIÓN VII. ANEXOS – ANEXO I

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de contratos, remisión, facturas y/o recepciones finales de la prestación del servicio similar a los ofertados en la presente licitación, según lo requerido en la Sección II – Criterios de Evaluación • Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015. • Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. • FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.		

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.